



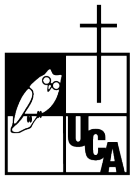
**Análisis Idhuca.**  
**11 de junio de 2020**

**El contagio de los ancianos en el Asilo Sara Zaldívar**

El Ministro de Salud aceptó recientemente que había 80 ancianos contagiados de Covid-19 en el Asilo Sara Zaldívar y que otros tres adultos mayores del mismo centro habían muerto ya a causa de la pandemia. En sus declaraciones explicaba que el contagio se da en todo el país y que los ancianos no son la excepción, a pesar de que este grupo -decía- fue uno de los primeros en los que se iniciaron protocolos de manejo. Sin embargo, el hecho de que se hayan contagiado más 80 ancianos de los aproximadamente 200 que habitan en el asilo, hace pensar tanto en falta de prevención como en la carencia de esfuerzos para evitar la multiplicación del contagio. Los asilos de ancianos han sido en Italia y en España lugares donde el Covid hizo estragos, según noticias ampliamente divulgadas. Era una razón para que el Ministerio de Salud iniciara inmediatamente una vigilancia y tomara unas medidas preventivas que impidieran una difusión sistemática de la pandemia en ese y otros centros de ancianos. El amplio contagio deja ver claramente la irresponsabilidad del Ministerio.

La irresponsabilidad no es extraña, pues ya se ha visto en los centros de contención con cuarentena de más de cincuenta días y convirtiendo albergues mal acondicionados en verdaderos focos de contagio. Incluso, en un primer momento, en los hospitales, se mezclaba a contagiados con otros enfermos o sospechosos. Hubo personas que se contagiaron en los centros de contención y murieron posteriormente. También el caso de las cárceles, donde el contagio o la sospecha del mismo ronda el millar de personas, indica una clara irresponsabilidad y desatención del Estado. El Ministro se escuda tras protocolos nunca explicados adecuadamente a la población o tras contingencias fortuitas, negando siempre responsabilidad estatal. Los privados de libertad y los que violaron la cuarentena son personas y el Estado está obligado a protegerlas y cuidarlas en un derecho tan básico como lo es el de la salud. Derecho por cierto que nunca se pierde en El Salvador, al menos desde la óptica constitucional. En el caso de los ancianos del Asilo la situación es todavía más grave. Son personas indefensas, que transmitieron cultura, que contribuyeron al trabajo y al desarrollo de El Salvador, que no tienen más problema que el abandono y la propia pobreza. Les debemos agradecimiento y el Estado les debe una protección especial, dentro del sistema Interamericano de Derechos Humanos.

En efecto, El Salvador ratificó en marzo del año 2018 la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (A-70). En ella se dice que “los Estados Parte se comprometen a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones de esta Convención, las medidas legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos tales derechos y libertades” en el caso de que no hubiera ya disposiciones legislativas que atendieran los problemas de los ancianos. Ante el derecho a la salud la convención exige a los Estados Parte que “deberán diseñar e implementar políticas públicas intersectoriales de salud orientadas a una atención integral que incluya la promoción de la salud, la prevención y la atención de la enfermedad en todas las etapas, y la rehabilitación y los



## Universidad Centroamericana José Simeón Cañas Instituto de Derechos Humanos de la UCA

---

cuidados paliativos de la persona mayor a fin de propiciar el disfrute del más alto nivel de bienestar, físico, mental y social”. La diferencia entre lo que se firma internacionalmente y lo que se hace ante las emergencias, sean sociales o sanitarias, suele ser, lamentablemente, demasiado grande. La Convención señala que “los Estados Parte adoptarán medidas de atención específicas a las necesidades de la persona mayor en la preparación, prevención, reconstrucción y recuperación en situaciones de emergencias, desastres o conflictos. Los Estados Parte propiciarán que la persona mayor interesada participe en los protocolos de protección civil en caso de desastres naturales” (Art. 29).

Leyendo esos texto no podemos evitar el pensamiento de que las ratificaciones de Convenios en nuestro país tienen una dimensión más propagandística que efectiva. Algo parecido pasa con la Constitución salvadoreña, que en cuanto a derechos económicos, sociales y culturales tiene mucho de papel mojado. En general, en temas como el del cuidado de los ancianos, no solo el Estado no cumple con sus funciones constitucionales y convencionales, sino que abundan entre los ciudadanos, incluso entre profesionales, personas que justifican la muerte de adultos mayores porque -dicen- en todo el mundo ha habido muertes en residencias de ancianos. Pero precisamente por eso el Estado salvadoreño tiene más responsabilidad. La muerte de ancianos en asilos o residencias, incluso con más posibilidades que las salvadoreñas, ha sido atroz. Italia y España, ya mencionados, son ejemplos claro de ello. Pero han sucedido hace ya varios meses y fueron en su momento ampliamente difundidas en los medios de comunicación. En otras palabras, estábamos avisados de lo que podía pasar. Pero el número de casos indica que la advertencia noticiosa fue pasada por alto. La Convención que venimos citando define como violencia contra los ancianos, entre otras cosas, “toda forma de abandono o negligencia que tenga lugar dentro o fuera del ámbito familiar o unidad doméstica o que sea perpetrado o tolerado por el Estado o sus agentes dondequiera que ocurra”. Teniendo en cuenta las obligaciones derivadas de la Convención, y que el abandono y la negligencia son formas de violencia, la Fiscalía debería abrir una investigación sobre una real violencia cometida en contra de los ancianos del Asilo. Pero la muerte de los pobres no parece crear demasiada preocupación en las autoridades.

Una vez más los datos nos ofrecen una perspectiva de improvisación, descuido e irresponsabilidad. El hecho de no reconocer errores concretos, de no deducir responsabilidades, y de acusar de todos los males existentes a quienes no piensan como los funcionarios gubernamentales, es una maña vieja en la política salvadoreña. Echarle la culpa a “los mismos de siempre” es actuar como los mismos de siempre: se continúa con una falta grave de atención a las necesidades de los más pobres y con una fuerte despreocupación por la vigencia de los Derechos Humanos. Enzarzados en un debate político que tiene como trasfondo las elecciones para diputados y alcaldes del próximo año, los partidos políticos, incluido el partido en el Gobierno, utilizan el sufrimiento de las personas como un dardo contra el contrario, sin preocuparse de corregir los propios errores. A la sociedad civil, que fue históricamente la primera en pensar en las necesidades de los ancianos abandonados, le toca hoy defender los derechos del adulto mayor y el bien común de todos, comenzando por los derechos de los más pobres. Nuestros ancianos, como dice la Convención ya citada, tienen cultura y son transmisores de la misma, enriquecen al país desde sus conocimientos y nos ayudan a conocer y comprender mejor la identidad



**Universidad Centroamericana José Simeón Cañas**  
Instituto de Derechos Humanos de la UCA

---

salvadoreña. El Papa Francisco, hablando de los ancianos, decía: “Un pueblo que no respeta a los abuelos, carece de memoria y por tanto de futuro”. Cuidar a la persona mayor es deber de todos.